PODER JUDICIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2010. ID 188083
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

Asunción, 06 de octubre de 2010

Señores oferentes:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes a los efectos de comunicar la modificación realizada al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia:

MODIFICACIONES

EN LA SECCIÓN V – PROGRAMA DE SUMINISTROS
2.- PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

DEBE DECIR:

2.1.1. La Circunscripción Judicial de PARAGUARÍ emitirá una Constancia de Recepción del Suministro contra entrega del bien adjudicado, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el Suministro haya ingresado a la Circunscripción Judicial de PARAGUARÍ.

2.1.2. Una vez completado el Suministro y después de haberse emitido el Certificado de Recepción correspondiente al Suministro y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en el presente Contrato, la Circunscripción Judicial de PARAGUARÍ emitirá un Acta de Recepción Final del Suministro dentro de los 5 (cinco) días siguientes.

EN LA SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA Y
EN LA SECCIÓN V. PROGRAMA DE SUMINISTROS

Con el afán de una mayor participación de oferentes se realiza las siguientes modificaciones a las especificaciones técnicas requeridas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODIFICADAS
ANCHO	1.600 mm +/- 10 %	1.700 mm +/- 10%
TRACCIÓN	Doble tracción (4x4), con tracción en las cuatro ruedas, con encastre a la caja de transferencia con palanca manual al piso.	Doble tracción (4x4), con tracción en las cuatro ruedas, con encastre a la caja de transferencia con palanca manual al piso Y/O Sistema de 4x4 con accionamiento eléctrico.
INYECCION	Bomba inyectora electrónica	Bomba inyectora electrónica Y/O Bomba inyectora semi eléctronica

EN LA SECCIÓN VI CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

DEBE DECIR:

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

PODER JUDICIAL ★ 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

EN LA SECCIÓN VII CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
DEBE DECIR: CGC 16.6 Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la clausula **CEC 16.1**, el proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalentes al (1,5%) anual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
EN LA SECCIÓN VIII FORMULARIOS DEL CONTRATO
DEBE DECIR 5.1 El presente Contrato tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días, computados a partir de la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones